



FUNCIONES DEL DIRECTOR

El Director es el responsable de la gestión global de la empresa y de sus plantas. Sus funciones específicas están contempladas en la Ley N° 18.296 y son principalmente las siguientes:

- a) Representar legalmente a ASMAR, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos necesarios para su administración.
- b) Proponer para aprobación del Consejo Superior de ASMAR lo siguiente:
 - El plan general anual de trabajos y el plan de inversiones.
 - La participación de ASMAR en sociedades públicas o privadas, ya sean nacionales o extranjeras.
 - La contratación de créditos en moneda nacional o extranjera, la contratación de licencias de producción, y la constitución de hipotecas y gravámenes sobre los bienes raíces.
 - La enajenación de bienes inmuebles.
 - La dictación de normas e instrucciones para la celebración de los actos y contratos destinados a cumplir con los fines de ASMAR, y las disposiciones generales para la organización y desarrollo de las actividades industriales y administrativas.
 - La distribución de utilidades anuales, la aprobación de la planta y la fijación de las remuneraciones.
 - El proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos.
 - El balance anual del fondo industrial naval, la determinación de los valores de referencia para la fijación de los costos que deban aplicarse a la Armada, el balance anual de la actividad comercial de ASMAR y la memoria anual y balance general de ASMAR.
- c) Entregar al Consejo Superior la información o antecedentes que éste estime pertinentes.

Otras tareas del Director:

- a) Mantener la certificación ISO 9001 de la Dirección.